



deinte maraueste.

SELLO CUARTO, VEINTE
E MARAVEDISMAIO DE
MIL SEFECIENTOS Y SE-
SENTA.

los Rinos coortentes para de presente dar
cuenta a esta ciudad para en su vida dar pro-
videncia, en lo demas a proveer en su tiempo para
la venta de los desta cosecha

Causa apovento
del Sr. D. Juan de
Caceres

La ciudad Nueva separe oficio a la Junta de
Anuitivos de illa, afin de que manden despachar
libram. a favor de el Sr. D. Juan de Caceres
que fue desta ciudad y en su nombre a el Sr. D.
Thomas Cervino Theii. de N. N. desta ciudad
Apoderado de ellos. de la cantidad de setecien-
tos treinta y tres D. que se mandan a el Sr. D. Juan de
de otros ses. que se adeudan a el Sr. D. Juan de
numero de Julio de presente año hasta
fin de octub. de present. y a favor de la causa apovento
ya el respecto de su cuenta de cada mano
La ciudad deo, que mediante año ha ven tenido
presente a el tiempo, que libro a el Sr. D. Juan de
secretarios de Ayuntamiento. de ayuntamiento y contador,
la Ayuda de costa para gastos de ditor por la mu-
erte de la Reina N. a. a Gastalia Amelia de Sajo-
ria, no tubo presente hareto, a el Sr. D. Gaspar de
Procurador y oficial de la ciudad de esta
Ayuntamiento y lo executado, ya dichos
litos. Nueva libra a cada uno de los
referidos, quatro mill mrs de vellon

luta

